



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3475

Vallenar, 02 SEP. 2016

Decreto N°

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Operador de máquina barredora, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas memo N° 985
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) OMAR ESTEBAN AGUIRRE VILLEGAS RUT N° 15.885.560-7. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) OMAR ESTEBAN AGUIRRE VILLEGAS, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) OMAR ESTEBAN AGUIRRE VILLEGAS prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Operador de máquina barredora, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a Prestación 215-21-04-004-000-000 proyecto: barrido de calles 2-15-15 barrido de calles ciudad de Vallenar.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) OMAR ESTEBAN AGUIRRE VILLEGAS un honorario total Mensual de \$350.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE TENDRA DERECHO A UN BONO DE FIESTAS PATRIAS 2016 POR UN VALOR DE \$22.222 IMPUESTO INCLUIDO.

DURANTE EL MES DE DICIEMBRE TENDRA DERECHO A UN BONO DE BONO DE NAVIDAD 2016 POR UN VALOR DE \$22.222 IMPUESTO INCLUIDO.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será desde 01 de agosto del 2016 al 31 de diciembre del año 2016.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/kfrc.-